



Municipalidad de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. TRES FRONTERAS 122 - TEL./FAX: (03757) 420147 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Puerto Iguazú, 13 de Febrero de 2004.-

DECRETO N° 07/04

VISTO: La Ordenanza N° 07/04 sancionada en el Honorable; y


CONSIDERANDO: Que es procedente la promulgación de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica, artículo N° 88, Inciso "E". -

POR ELLO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUAZU DECRETA

ARTICULO N° 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 07/04 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante, en todos los términos.-

ARTICULO N° 2°: REGÍSTRESE. Comuníquese, Publíquese; Cumplido, ARCHÍVESE.-


CARLOS GONZÁLEZ
Intendente Municipal
Puerto Iguazú, Misiones, Argentina







Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Concejales

Ciudad de Puerto Iguazú, 13 de Febrero de 2004.

ORDENANZA N° 07 / 04.-

VISTO:

QUE los representantes del pueblo del Municipio de Puerto Iguazú, reunidos en Convención Constituyente y con el objeto de consolidar las Instituciones democráticas, sancionan nuestra Carta Magna ; y

CONSIDERANDO:

QUE a diez años de su puesta en marcha, conforma una garantía Institucional , Territorial, Política administrativa y Económica Financiera ; y

QUE preserva el Acervo Cultural, costumbre y tradición ; y

QUE favorece la integración de los Municipios de la Región, y con los Países Hermanos del Brasil y el Paraguay .

PORELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE PUERTO IGUAZU, SANCIONA CON FUERZA DE**

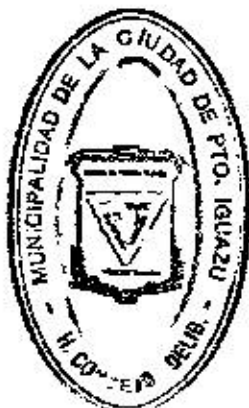
ORDENANZA

ARTICULO 1°: DISPÓNESE que a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, Todas documentaciones Oficiales del Municipio, durante el presente año, deberá llevar en su Membrete la siguiente sigla " 2004 DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL " .

ARTICULO 2°: INVÍTESE a todas las Instituciones locales a adherir a la presente .

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines Administrativos correspondientes . Regístrese, cumplido. ARCHÍVESE.


Juan Domingo Mota
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú




MIGUEL JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Pto. Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Npta. 63/04	Letra HCD
ENTRO	SALIO
Día	Día 16
Mes	Mes 02
Año	Año 04

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Npta. 63/04 Letra HCD	
ENTRO	SALIO
Día 16	Día
Mes 02	Mes
Año 2004	Año